

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Anticipo de primera pensión de Capredena

Última actualización: 25 octubre, 2019

Descripción

Permite obtener por adelantado parte de la pensión que le corresponde a personas pensionadas o montepiadas, mientras se tramita completamente el beneficio.

El trámite se puede realizar durante todo el año por **correo tradicional** y en la **Casa Matriz y agencias regionales de Capredena**.

¿A quién está dirigido?

- Personal en retiro que aún no ha recibido su primer pago de pensión y que su resolución y cese de sueldos se encuentren en poder de Capredena.
- Asignatarios o asignatarias de montepío que aún no hayan recibido su primer pago de pensión, y que su resolución esté en poder de Capredena.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente de la persona que realiza el trámite.
- Certificado emitido por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que acredite condición de asignatario/a de montepío en caso de no contar con resolución.
- Documentos que acrediten la necesidad de adelantar el pago de pensión de retiro o montepío.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Casa Matriz o a una agencia regional de Capredena](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar anticipo de la pensión.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado un anticipo de pensión y su caso será analizado y resuelto en un plazo de cinco días hábiles.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre al Departamento de Pensiones, ubicado en [Paseo Bulnes 102, Santiago](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado un anticipo de pensión, el cuál será analizado y resuelto en los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la carta con la petición.